DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento ***el día 17 de Diciembre de 2.015*** copiada en su literalidad, dice como sigue:

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algarinejo, siendo las diez horas de la mañana del día diecisiete de diciembre de dos mil quince , previamente citados al efecto, se reúnen los señores Concejales/as que después se dirán, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria a del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. .Alcalde Presidente Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruíte Larrainzar, asisten los siguientes señores/as :

Señores Concejales /as

Doña María José Megías Valverde	P. P .
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P. P.
Doña Ana María Pérez Malagón	P. P.
Don Domingo Jesús García Jiménez	P. P.
Don Antonio Álvarez Almirón	P.P.
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.
Doña María Del Carmen Molina Álvarez	PSOE.- A
Don Miguel Adamuz Malia	PSOE.- A.

No asiste excusando su ausencia, Don Miguel Espejo Ortega , Concejal perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A

Acto seguido, y antes de entrar en el análisis de los puntos del el orden del día que conforman la convocatoria de este Pleno Municipal y como es habitual por el Sr. Alcalde , vuelve a repetir lo mismo que en Plenos anteriores , rogando al público presente en la Sala a guardar silencio, buen orden y comportamiento durante el trascurso de la Sesión Plenaria.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día, como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria ***celebrada el pasado día 25 de Noviembre de 2015***, distribuida entre la convocatoria.

De orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A. , manifestando en nombre de su Grupo Municipal , que no tiene ningún tipo de objeción que hacer con respecto al borrador de dicha Acta, y, que en su consecuencia su Grupo Político la va a votar afirmativamente .

De orden de la Presidencia interviene Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro, Concejal y 2º Teniente de Alcalde perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular , manifestando que solamente desearía resaltar que en la última Sesión Plenaria a la que no asistió Don Antonio Cobo Díaz , Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A , le fue entregada al compañero de su Grupo Político Don Miguel Adamuz Malia para su traslado al Sr. Cobo Díaz una documentación referida al tema de la aprobación de la Cuentas Generales del Ayuntamiento y su envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía..

Sometida por la Presidencia a votación del Pleno Municipal el borrador de dicha Acta , la misma queda aprobada por unanimidad *con los 10 votos a favor* de los Concejales/as asistentes a dicha Sesión Plenaria, pertenecientes a los dos Grupos Municipales que integran la Corporación Municipal (P.P. y PSOE.-A) .

2.-APROBACION INICIAL, SI PROCEDE,PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2016

De orden de la Presidencia interviene el Sr. Secretario- Interventor del Ayuntamiento, dando lectura al acta certificada celebrada el pasado día 14 de diciembre de 2015 por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento , en donde se DICTAMINÓ el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del 2016 presentado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular al Pleno Municipal , y, que copiada en su literalidad dice como sigue :

**********"

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

C E R T I F I C O

Que el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de *LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO*, celebrada el día 14 de Diciembre de 2015 dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde del día catorce de diciembre de dos mil quince ,, previamente citado al efecto, se reúnen los señores Concejales que después se dirán, integrantes de la Comisión Especial De Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria de dicha Comisión en primera convocatoria , para *DICTAMINAR* el Proyecto de Presupuesto

Municipal referido al ejercicio económico de 2016 confeccionado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Jorge Sánchez Hidalgo , y, estando presente el Sr. Sr. Secretario de la Corporación Municipal , que da fe pública del Acto , Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores :

Concejales integrante de la Comisión

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P. P.
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procedió a cumplimentar el orden del día, como sigue :

INFORME- DICTAMEN APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2016

Se da cuenta por La Alcaldía Presidencia a los señores miembros/as integrantes de la *Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento* para emitir DICTAMEN sobre la aprobación y confección del Proyecto del Presupuesto General de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2016 elaborado por parte de su Equipo de Gobierno del Partido Popular y presentado al Pleno Municipal, para su aprobación si procede, y , que asciende nivelado en cuanto a se estado de gastos e ingresos se refiere a la cantidad de 2.715.174,96 euros .

Acto seguido, por Don Jorge Sánchez Hidalgo Alcalde Presidente del Ayuntamiento, hace referencia a la Memoria Explicativa de la Alcaldía contenida en el Proyecto del Presupuesto General de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico del 2016 , con las consignaciones presupuestarias reflejadas tanto en el Estado de Gastos como el de Ingresos que conforman dicho Presupuesto, la cual, queda anexionada al expediente del Presupuesto, que se leerá en su momento en su literalidad en el Pleno Municipal donde se debata el Presupuesto.

Acto continuo , por el Sr. Secretario- Interventor se da constancia a los INFORMES preceptivos que acompañan al Presupuesto Municipal del 2016. y que quedan anexionados al expediente de dicho Presupuesto

En dichos informes quedan acreditados que en dicho Presupuesto quedan incluidos todos y cada uno de los Anexos que son consustanciales al mismo , todo ello dando cumplimento a lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Que en dicho Presupuesto del 2016 se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el R.D Legislativo 2/2007 de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP) , todo ello, en consonancia con lo prescrito en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/200, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 elevado por el Equipo de Gobierno a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local del Ayuntamiento para su DICTAMEN, queda resumido a nivel de Capítulos de Gastos e Ingresos de la manera que sigue :

RESUMEN PRESUPUESTOS GASTOS 2016

A) OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
Capitulo I	Gastos De Personal	970.276,07
Capitulo II	C..Bienes Corrientes Y Servicios	968.933,59
Capitulo III	Gastos Financieros	31.700,00
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	111.571,80
A) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Inversiones Reales	502.480,83
Capitulo VII	Transferencias De Capital	23.000.00
Capitulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capitulo IX	Pasivos Financieros	107.212,67
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2016		2.715.174,96

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

B) OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
Capitulo I	Impuestos Directos	585.526,52
Capitulo II	Impuestos Indirectos	500,00
Capitulo III	Tasas y Otros Ingresos	408.000,00
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	1.211.277,44
Capitulo Vº	Ingresos Patrimoniales	72.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capitulo VIº	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capitulo VIIº	Transferencias De Capital	437.871,00
CapituloVIIIºActivos Financieros		0.00
Capitulo IXº	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2016		2.715.174,96

Acto seguido de orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz , Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A , manifestando en nombre de su Grupo Municipal, que una vez examinado el contenido y demás documentación que conforman el Presupuesto Municipal de 2016 confeccionado por el Equipo de Gobierno , lo *va a dictaminar en contra, y que en su consecuencia, su Grupo Municipal lo va a votar negativamente, exponiendo el Sr. Cobo Díaz, que los motivos del voto en contra de su Grupo Municipal a dicho Presupuesto lo fundamentará* en el Pleno Municipal a la hora de debatirse y examinarse dicho Presupuesto.

Oído lo que antecede, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento, *con los 3 votos a favor* de los Concejales asistentes a dicha Comisión, pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular *y con el voto en contra* de Don Antonio Cobo Díaz , Concejal y portavoz titular adscrito al Grupo Municipal del PSOE.- A , acuerdan DICTAMINAR FAVORABLEMENTE el Proyecto del Presupuesto de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2016 elaborado por el Equipo de Gobierno, sometiéndose al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2016 , fijándose los Gastos e Ingresos a nivel de Capítulos, como sigue :

RESUMEN PRESUPUESTOS GASTOS 2016

OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
Capitulo I	Gastos De Personal	970.276,07
Capitulo II	C..Bienes Corrientes Y Servicios	968.933,59
Capitulo III	Gastos Financieros	31.700,00
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	111.571,80
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Inversiones Reales	502.480,83
Capitulo VII	Transferencias De Capital	23.000.00
Capitulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capitulo IX	Pasivos Financieros	107.212,67
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2016		2.715.174,96

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
Capitulo I	Impuestos Directos	585.526,52
Capitulo II	Impuestos Indirectos	500,00
Capitulo III	Tasas y Otros Ingresos	408.000,00
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	1.211.277,44

Capitulo Vº Ingresos Patrimoniales	72.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capitulo VIº Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capitulo VIIº Transferencias De Capital	437.871,00
CapituloVIIIºActivos Financieros	0.00
Capitulo IXº Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2016	2.715.174,96

Segundo .- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto , y la Plantilla Orgánica del Personal , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que es la que sigue :

ANEXO DE PERSONAL. RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2016

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº PLAZAS.	GRUPO	N.C.DESTIN.	SITUACION.
1.- HABILITACION CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría General.....	1	A1	26	PROPIEDAD
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:				
2.1 Subescala Administrativo:				
2.1.1 Administrativo.....	1	C1	22	PROPIEDAD
2.2 Subescala de Auxiliares:				
Aux. Administrativo Tesorería.....	1	C2	18	PROPIEDAD
Aux. Adm. Biblioteca y Admón. Gral.	1	C2	18	PROPIEDAD
Aux. Administrativo Secretaría.....	1	C2	18	PROPIEDAD
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:				
3.1.-Subescala de Servicios Especiales:				
3.1.1.- Policía Local:				
GUARDIAS.....	3	C1	18	PROPIEDAD
3.1.2.- Agrupación Profesional:				
CONSERJE.....	1	E	14	PROPIEDAD

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2016

A) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	VACANTES
AUXILIAR DE POLICIA.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.....	CUATRO	NINGUNA
CONDUCTOR CAMION RECOGIDA DE BASURA...	UNA	NINGUNA
PERSONAL RECOGIDA DE BASURA.....	DOS	NINGUNA
FONTANERIA Y RED DE AGUAS.....	TRES	NINGUNA
JARDINERIA.....	UNA	NINGUNA
LIMPIEZA VIARIA.....	DOS	NINGUNA
MAQUINISTA Y CONDUCTOR CAMION.....	DOS	NINGUNA
MONITOR DEPORTIVO.....	UNA	NINGUNA
PERSONAL RADIO ALGARINEJO.....	UNA	NINGUNA
OFICINA DE TURISMO Y JUVENTUD.....	UNA	NINGUNA
PERSONAL DE MANTENIMIENTO.....	UNA	NINGUNA
GUARDERIA TEMPORERA ALGARINEJO.....	UNA	NINGUNA
PERSONAL SERVICIOS MULTIPLES	UNO	TEMPORAL
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO.....	VEINTIDOS	

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	SITUACION
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA	DOS	TEMPORAL SUBVENC.
PERSONAL GUARDERIAS TEMPORERAS	CUATRO	TEMPORALES
AUXILIARES DE LIMPIEZA.....	SEIS	TEMPORALES
PROGRAMA GUADALINFO.....	UNA	TEMPORAL SUBVENC.
PERSONAL PISCINA (2 Porteros y 4 Socorristas)	SEIS	TEMPORALES
PERSONAL APOYO ENSEÑANZA	TRES	TEMPORAL
MONITORES DEPORTIVOS	DOS	TEMPORAL
SECRETARIO JUZGADO DE PAZ	UNA	TEMPORAL
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	VEINTICINCO	

Tercero.- Se acuerda igualmente el sometimiento del presente acuerdo al trámite de información pública por término de quince días hábiles , mediante su fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y su inserción en el " Boletín Oficial " de la Provincia a efectos de formulación de reclamaciones , con seguimiento a los trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo . 2/2004,de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose *definitivamente*

aprobado dicho Presupuesto si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la Sesión quedó levantada a las diecinueve horas del día de su inicio, de todo lo cual se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Vº.- Bº.- EL SECRETARIO.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- D. Jorge Sánchez Hidalgo .- Fdo.- D. Armando Leruite Larraínzar.-

****

Por su parte se manifiesta por el Sr. Secretario- Interventor a los reunidos, que como Anexos preceptivos que queda incluidos en el Presupuesto del ejercicio 2016, figuran los siguientes documentos :

- Memoria Explicativa de la Alcaldía del Proyecto del Presupuesto Municipal de 2016.
- Informes preceptivos de Intervención.
- Presupuesto de Gastos.
- Presupuesto de Ingresos.
- Anexo de Inversiones.
- Estado e la Duda.
- Anexos del Personal.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto de 2014.
- Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2015.

Acto seguido, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a los INFORMES preceptivos emitidos por la Intervención Municipal que acompañan al Presupuesto Municipal de 2016 , los cuales quedan anexionados al expediente de dicho Presupuesto .

En dichos informes quedan acreditados que en dicho Presupuesto están incluidos todos y cada uno de los Anexos que son consustanciales al mismo referidos con anterioridad , todo ello, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Que en dicho Presupuesto del 2016 se cumple el objetivo de la estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el R.D Legislativo 2/2007 de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP) , todo ello, en consonancia con lo prescrito en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria ensu aplicación a las Entidades Locales

Sigue manifestando el Sr. Secretario- Interventor , que aprobado inicialmente el Presupuesto del ejerció 2016 por el Pleno Municipal , éste se someterá a información pública mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el Tabón de Edctos de ésta Corporación Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones . El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones. Caso de presentarse, el Pleno Municipal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto deberá publicarse en el BOP resumido a nivel de Capítulos, entrando en vigor una vez aparezca publicado. .Una copia del mismo deberá enviarse vía telemática a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma

Terminada la Intervención del Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia interviene Doña María José Megias Valverde, Concejala y 1ª Teniente de Alcalde perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular , dando lectura a los presentes a la MEMORIA EXPLICATIVA del Proyecto de Presupuesto Municipal de 2016 confeccionada por la Alcaldía – Presidencia, y que leída por la propia María José dice en su literalidad como sigue :

****

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016.

En virtud de lo dispuesto en el articulo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del articulo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Algarinejo y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2016, cuyo importe asciende a **2.715.174,96 euros**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

1.- SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.

La situación actual de los Ayuntamientos españoles ha mejorado algo respecto a la situación que viviamos hace tres años, debido fundamentalmente a la actuación del Gobierno de España en la lucha contra la morosidad en las Administraciones Públicas y las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos concedidos para pago a proveedores.

No obstante, la situación sigue siendo dificil no solamente por los estados financieros de los Ayuntamientos, sino también por la nueva legislación sobre Estabilidad Financiera y el Techo de gasto, que para 2016 es del 1,8 %. Los recortes o congelación de la participación en los Tributos del Estado, de la Comunidad Autónoma y la práctica desaparición de subvenciones que de la Junta de Andalucía y la Diputación que ayudaban a los Ayuntamientos para la prestación de Servicios básicos como Guarderías, Hogares del Pensionista, Deportes, Cultura, etc. suponen una importante minoración de los recursos con que se contaba para financiarse obligando a los Ayuntamientos a continuar con las políticas de contención del gasto, adecuándolo estrictamente a los recursos propios y los escasos que realmente se pueden obtener de otras administraciones.

En 2015 se ha mejorado ostensiblemente la liquidez del Ayuntamiento lo que ha permitido hacer frente a todos los pagos regulares de nóminas, seguros sociales, impuestos etc. y afrontar el pago de facturas acercando los plazos de pago a los legalmente establecidos. Es de esperar que, pese a la perdida sustancial de recursos externos, se mejore incluso la liquidez municipal, permitiendo atender el pago de facturas en el periodo máximo de 30 dias, siendo éste el objetivo fundamental para el año que comienza, aunque dependa en gran medida del cumplimiento en los plazos por parte de otras administraciones en la entrega de las subvenciones concedidas, fundamentalmente materiales del PFEA y Ayuda a Domicilio-Dependencia. Actualmente se han pagado las facturas correspondientes al mes de octubre, incluidas las de Ayuda a Domicilio-Dependencia cuya subvención va por el mes de abril-mayo, y se pagarán, antes de fin de 2015, las de noviembre cumpliendo el plazo legal establecido para el pago de facturas que es de 30 dias a partir de su aprobación por el Ayuntamiento, siendo el plazo para aprobarlas de otros 30 desde su entrada en el Registro de Entrada. Aún así, la Póliza de Crédito, que en 2014 se ha redujo a 430.000,00 euros (20.000,00 menos que la anterior) y así se ha mantenido en 2015, cuenta con suficiente disponibilidad para atender estos pagos sin pasar excesivos agobios de tesoreria.

Por todo ello, en el Proyecto de Presupuesto que ahora se presenta para su aprobación se ha ejercido una rigurosa contención del gasto público, adecuando los gastos a las posibilidades económicas de los recursos corrientes que puede obtener el Ayuntamiento.

A continuación, se detalla el Resumen comparativo, a nivel de Capítulo, entre los Presupuestos de 2015 y 2016.

2.- COMPARATIVO POR CAPITULOS PRESUPUESTOS 2016 Y 2015:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN COMPARATIVO 2015/2016 GASTOS

CONCEPTO	EUROS 2015	EUROS 2016
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPITULO I°: GASTOS DE PERSONAL	931.638,42	970.276,07
CAPITULO II°: C.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS....	1.008.201,70	968.933,59
CAPITULO III°: GASTOS FINACIEROS	85.679,95	31.700,00
CAPITULO IV°: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	94.000,00	111.571,80

B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPITULO VI°: INVERSIONES REALES	530.138,00	502.480,83
APITULO VII°: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.000,00	23.000,00
CAPITULO VIII°: ACTIVOSF FINACIEROS .	0,00	0,00
CAPITULO IX°: PASIVOS FINACIEROS	69.162,42	107.212,67
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	2.739.820,49	2.715.174,96

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN COMPARATIVO 2015/2016:	INGRESOS	
C O N C E P T O	E U R O S 2015	E U R O S 2016
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPITULO I°: IMPUESTOS DIRECTOS.....	591.526,52	585.526,52
CAPITULO II°: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	500,00	500,00
CAPITULO III°: TASAS Y OTROS INGRESOS.....	400.500,00	408.000,00
CAPITULO IV°: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.225.916,00	1.211.277,44
CAPITULO V°: INGRESOS PATRIMONIALES.....	69.964,77	72.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		

CAPITULO VIª:ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00
CAPITULO VIIº: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL...	451.413,20	437.871,00
CAPITULO VIIIº: ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00
CAPITULO IXº: PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.	2.739.820,49	2.715.174,96

En 2016, como ya se inició en 2015, en cumplimiento de lo establecido en Orden HAP/419/2014, de 5 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3564/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, se modifican sustancialmente las partidas presupuestarias en su clasificación por Área de Gasto, Políticas de Gasto, Grupo de Programas y Programas de Gasto. El sentido de las modificaciones según la citada Orden es en primer lugar definir los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en segundo lugar, imponiendo para todos los municipios, el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente para que se disponga de información acerca del gasto en cada uno de los servicios previstos.

3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO:

CAPÍTULO 1.

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **970.276,07 euros.** El incremento que supone respecto al ejercicio 2015 viene establecido por el aumento de las retribuciones en 1% tal como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016; igualmente se ha presupuestado la devolución del resto de la paga extraordinaria de 2012 a todo el personal afectado en porcentaje del 75,96 %. Lógicamente, ello conlleva un incremento en las partidas que atienden los costes de seguridad social en la misma proporción.

También se incrementa el capitulo por los gastos de la liberación parcial de dos Concejalas, si bien el gasto de una de ellas se retrae de la partida de de Personal de Cultura y el de la otra, en gran medida, de los gastos de Dietas y Locomoción del Capitulo 2º de gastos corrientes en bienes y servicios

CAPÍTULO 2.

Se hace un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes.** Sin embargo, el incremento del IVA y de los costes de mantenimiento, principalmente combustibles, telefonía y luz origina que no quede más remedio que reforzar las consignaciones de esas partidas.

La adecuación a los gastos de 2015 de este capitulo, junto al descenso de consignación de partidas como las mencionadas de dietas y locomoción, y otras como gastos jurídicos, suministro de combustibles y reparaciones, etc. lleva consigo un descenso en las consignaciones de 39.268,11 euros que compensan la subida del capitulo 1º de gastos de personal.

El total de los créditos presupuestarios consignados y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Algarinejo se pueden entender suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3.

Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos concertados por la Entidad. Este capítulo presenta una disminución de las consignaciones, por las mejores condiciones financieras obtenidas tanto de los préstamos ICO 2012 y 2013 como de la nueva Póliza de Crédito suscrita con Caja Rural en 2015.

En el caso de las operaciones ICO de pago a proveedores, el gobierno ha situado el tipo de interés, para 2016, en el 1,311 %, bajando la de 2012 desde el 4.40 y la de 2013 desde el el 3,55 en que estaban situados.

Por otra parte, se ha refinanciado con Caja Rural las operaciones de crédito para financiar inversiones de 2008 y 2009, eliminando las cláusulas suelo y dejando ambos préstamos por debajo de 2.5 % de interés.

CAPÍTULO 4.

Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Este capítulo vuelve a subir en 2016 respecto a 2015, fundamentalmente por la aportación que el Ayuntamiento debe transferir a la Excma. Diputación Provincial de Granada por el concepto de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, valorada inicialmente en 18.500,00 euros.

Igualmente y por segundo año, se incluye la consignación para pago de deudas de 2014 y anteriores con la Diputación Provincial, conforme al acuerdo firmado con dicha institución con efectos económicos de 2015.

Conforme a lo firmado en concertación con la Excma. Diputación Provincial de Granada, se incluyen consignaciones para llevar a cabo programas culturales, de asistencias social, etc subvencionados en la mayor parte por dicho organismo.

CAPÍTULO 6.

Se ha consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2014 **inversiones reales** la cantidad total de **502.480,83 euros**, cuya financiación se resume en el Anexo de Inversiones adjunto al presente proyecto de presupuesto general, que se resume en las siguientes Inversiones:

- PFEA ordinario 2016.
- Mejora de infraestructuras Generales Municipales.
- Excavaciones en Tajos de Villavieja en Fuentes de Cesna.
- Equipamiento Sala Polivalente de Algrinejo

CAPÍTULO 7. En este capítulo únicamente se consigna la aportación que el Ayuntamiento deberá realizar a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2016, conforme a las cantidades inicialmente asignadas por la Diputación Provincial.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por préstamos al personal y préstamos que pudiera realizar el Ayuntamiento, con su contrapartida en el presupuesto de Ingresos. No obstante, al no contemplarse esa posibilidad su consignación queda a cero.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de todas las operaciones de crédito concertadas, devolución de depósitos y fianzas. La cantidad consignada para amortización de préstamos asciende a **107.212,67** euros. El importante incremento de la consignación del capítulo respecto a 2015 es debido a que a partir de 2016 comienzan las amortizaciones de los dos préstamos ICO por importes de 71.623,08 euros como se puede observar con detalle en el fichero dedicado a la Deuda, donde se calculan las cantidades de los gastos financieros para 2016.

4.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO:

CAPÍTULO 1.

Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, rústicos, urbanos y de carácter especial, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, no establecido por este Ayuntamiento. Las previsiones por estos conceptos ascienden a **585.526,52 euros.**

En las previsiones se ha tenido en cuenta la inclusión en el IBI de nuevas viviendas tanto rústicas como urbanas que no figuraban en el Padrón de dicho Impuesto así como el padrón definitivo del año 2015. También se ha tenido en cuenta el incremento en la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas debido a los repartos de de cuotas Nacionales, Provinciales y de Telefonía Móvil.

CAPÍTULO 2.

Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen únicamente del Impuesto Sobre Gastos Suntuarios de Cotos de Caza y asciende a una cantidad casi simbólica de **500,00 euros.**

CAPÍTULO 3.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual con las tarifas actuales e incremento de las mismas recogidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas y precios públicos. En total se consignan unas previsiones de **400.500,00 euros.** Se ha disminuido las previsiones de ingresos en virtud de la realidad social que vivimos. Apenas funciona el sector de la construcción y las demás tasas, con la poca incidencia que en los últimos años ha tenido el IPC prácticamente no han incrementado su recaudación.

Como novedad principal en 2016 es que se volverá a aplicar la tasa de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, que continuaba en vigor ya que, aunque se dejó de aplicar cuando la Diputación estableció una propia, no llegó a derogarse, estando plenamente activa para su aplicación en los mismos términos que en 2012.

Toda vez que las cuantías estimadas por la Diputación Provincial como coste de este servicio se asemeja mucho a la que se venía recaudado con esta tasa, no se ha creído conveniente aumentarla o disminuirla hasta no completar un año entero de pagos a Diputación por la prestación del Servicio.

CAPÍTULO 4.

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** se prevé similar al previsto en ejercicios anteriores. Se han contemplado además un conjunto de subvenciones de carácter anual que la corporación prevé obtener en los importes consignados. Además se ha previsto el conjunto de aportaciones que la Diputación de Granada hará bajo el programa Granada es Provincia para el periodo 2016 así como la aportación que dicha institución y Junta de Andalucía a través de la Diputación hacen a la Ley de Dependencia, sumando un montante total de 312.000,00 euros.

No obstante, se adecuan también los ingresos de Participación en los Impuestos del estado, cada vez menores en estos últimos años, y también los de la Comunidad Autónoma que decreció en 2014 y,en 2015 y en principio, se parece congelada también para 2016.

Así se prevé unos ingresos por transferencias por importe de **1.211.277,44 euros**, algo menores que los previstos en 2015, por la reducción en la participación en Impuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma principalmente.

CAPÍTULO 5.

Los **ingresos patrimoniales** provienen de Intereses de Depósitos, rentas de inmuebles e ingresos de Concesiones Administrativas, que se calculan en un total de a **72.000,00 euros** adecuándose las consignaciones a lo realmente recaudado en 2015 y las previsiones de aumento en los arrendamientos y la Residencia en 2016.

CAPÍTULO 6.

Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por la enajenación y venta de terrenos, edificios, etc, actividad que no es contemplada por la presente corporación en este ejercicio económico.

CAPÍTULO 7.

El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas, como la aportación del Servicio Público Estatal de Empleo, Diputación y Junta de Andalucía para el Plan de Fomento del Empleo Agrario Ordinario 2016.

El total del capítulo asciende a **437.871,00 euros,** presupuestando lo realmente concedido para el PFEA ordinario de 2015, sin que existan en principio indicadores de que las mismas pudiesen aumentar en 2016.

CAPÍTULO 8.

Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal o préstamos que pudiera otorgar la Corporación, con su contrapartida en gastos. No se ha consignado cantidad alguna en el Presupuesto de 2016, de la misma manera que se ha venido haciendo en los últimos ejercicios presupuestarios, por no parecer de especial interés su aplicación.

CAPÍTULO 9.

El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito a concertar por la Corporación, que en 2016 no está previsto se soliciten.

En Algarinejo, 9 de diciembre de 2015.

El Alcalde,

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-

****

Finalizada la intervención de Doña María José Megias Valverde, por Don Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde Presidente de Ayuntamiento perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular, hace las siguientes manifestaciones con respecto al Presupuesto Municipal del año 2016 y sometido al Pleno Municipal para su discusión y debate , y en su caso, para su aprobación si procede.

"……

Hoy venimos aquí para aprobar el Presupuesto del año 2.016, y lo hacemos en tiempo y forma como todos los años para que entre en vigor en los primeros días del año.

Un Presupuesto real, austero, que apuesta por las políticas sociales, por la agricultura y por la congelación de impuestos.

REAL, porque se basa en ingresos y gastos reales, sacados de las liquidaciones de presupuestos anteriores, unos presupuestos que no se inflan como ocurría en otras legislaturas.

AUSTERO, porque una de las prioridades de este Equipo de Gobierno es hacer una política económica sostenible, no gastar más de lo que ingresamos y pagar el gasto que generamos sin dejar deudas a futuras generaciones como sí se hizo en anteriores legislaturas con el gobierno socialista presidido por el Sr. Cobo.

Porque no hay que olvidar, Y HAY QUE RECORDARLE a los vecinos, que cuando entró el Grupo Municipal del Partido Popular a gobernar el Ayuntamiento, había una deuda HEREDADA de más de 2 MILLONES DE EUROS, con facturas pendientes de pago de entorno a 1 millón de euros . Estas facturas que nos llevó a acogernos al Plan de Pago a Proveedores para que estas empresas pudiesen cobrar y no fueran a la quiebra.

Hoy las facturas que hay pendientes de pago en el Ayuntamiento son las que han entrado en Diciembre, que estarán entorno a 30-40 mil euros, y hay en bancos dinero suficiente para poder hacer frente al pago de todas ellas, y todo esto, a pesar de tener pendientes de ingreso POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, en temas e DEPENDENCIA, más de 6 meses, o lo que es lo mismo e 150.000 €, de los cuales todas las facturas presentadas se encuentran pagadas. (Ultima MES DE NOVIEMBRE), POR LO QUE SE PUEDE DECIRCE QUE VAMOS AL DÍA.

Una deuda, que lamentablemente está mermando e impidiendo las INVERSIONES que se pueden acometer en el municipio, porqué esta deuda se está pagando y se está reduciendo año tras año. Una deuda, que de no tenerla, podríamos estar destinando a INVERSIONES cada año más de 100.000 €, cuando por el contrario este dinero hay que destinarlo A PAGAR DEUDA E INTERESES.

Un Presupuesto, como decía que sigue apostando por las POLITICAS SOCIALES, por ayudar a los más necesitados. Traemos de nuevo un PLAN MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD valorado en 6.000 € y con el PFEA ESPECIAL DE AYUDA A DOMICILIO en que el Ayuntamiento aporta 20.000 € . Incrementando así mismo el periodo de guarderías, que este año se estima en 5 meses, unas guarderías antes SUBVENCIONADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCIA, y ahora FINANCIADAS INTEGRAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO, a la espera, de que se nos apruebe por parte de La Junta de Andalucía LA FINANCIACION DE LAS PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL, para que la guardería pueda estar abierta TODO EL AÑO. Nosotros ya hemos cumplido nuestra parte de adecuar el edificio y las instalaciones a la normativa vigente, mejorando esas instalaciones para el bienestar de los niños que la utilizan. Ahora es la Junta de Andalucía la que tiene que apostar y financiar las plazas de la escuela infantil y a ello dedicaremos todo nuestro o esfuerzo y trabajo año tras año hasta conseguirlo.

Un Presupuesto que, como en años anteriores, sigue apostando por la agricultura y por los agricultores, por la mejora de nuestros caminos rurales. Porque entendemos que un pueblo eminentemente agrícola como es el nuestro, debe de prestar apoyo y colaboración a los agricultores, que en definitiva son la mayoría de la población de Algarinejo, Fuentes de Cesna y la Viña.

Y por ello seguimos destinando dinero en el presupuesto para la financiación del Tratamiento de la Mosca con 12.000 € con la esperanza de que sea autorizado por parte de la Delegación de Medio Ambiente, aunque en los últimos años no ha sido así.

Y seguimos también, como he dicho antes destinando dinero a la mejora de nuestros caminos rurales, de los carriles que vertebran el municipio, con una aportación de 16.000 €, aparte de lo destinado en las memorias del PFEA que también hay capítulos para mejora de caminos rurales.

En definitiva un presupuesto que poco a poco, va sacando la economía municipal del lamentable estado en el que nos lo encontramos en el 2.011 y que gracias a la responsabilidad de este Equipo de Gobierno se está saneando, y como he dicho antes , PAGANDO LA DEUDA HEREDADA Y PAGANDO LAS FACTURAS QUE GENERAMOS, construyendo un AYUNTAMIENTO SANEADO, SOSTENIBLE Y RESPONSABLE.

....."

Por su parte sigue exponiendo el Sr. Alcalde , que como se ha podido comprobar, en este año aparece en el Presupuesto una partida especifica para el tratamiento de los residuos sólidos, el de las basuras " Ese tratamiento que tanto criticaron aquí antes su Corporación Sr. Cobo, diciendo que este municipio pues que pagaba mucho por el tema del tratamiento de residuos : pues bien , le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, que este Municipio en el año 2015 ha pagado 17.000.000 €, cuando ahora desde la Diputación se nos dice que con el nuevo tratamiento vamos a pagar más, 18.500 € " . Por lo tanto manifiesta el Sr. Alcalde que no sería tan malo el sistema que había anteriormente .

También manifiesta el Sr. Alcalde , que aparece en el Presupuesto igual que en años anteriores y " usted siempre ha dicho aquí, Sr. Cobo, que usted no sabia que tenia que rendir las Cuentas Generales, puesto que nos las rindió ningún año de su legislatura : pues bien, le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, que si usted se ha leído la documentación que le ha sido entregada del Presupuesto, en la Bases de Ejecución del Presupuesto, y más concretamente en el capítulo 5 , aparece el punto de la Cuenta General, y en ese punto se dice que las Cuentas Generales serán rendidas por los Alcaldes, y en ese mismo punto se dice, que las Entidades Locales tienen que rendir sus Cuentas al Tribunal de Cuentas "

Por lo tanto le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, que siempre ha aparecido ese punto en la Bases de Ejecución de los Presupuestos y siempre ha estado ahí año tras año.

Manifestado lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde expone que los acuerdos sobre el Presupuesto de 2016 que su Equipo de Gobierno del Partido Popular PROPONE al Pleno Municipal para que se voten son los siguientes acuerdos : :

****

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2016 , fijándose los Gastos e Ingresos a nivel de Capitulos, como sigue :

RESUMEN PRESUPUESTOS GASTOS 2016

OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
Capitulo I	Gastos De Personal	970.276,07
Capitulo II	C..Bienes Corrientes Y Servicios	968.933,59
Capitulo III	Gastos Financieros	31.700,00
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	111.571,80
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capitulo VI	Inversiones Reales	502.480,83
Capitulo VII	Transferencias De Capital	23.000.00
Capitulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capitulo IX	Pasivos Financieros	107.212,67
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2016		2.715.174,96

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
Capitulo I	Impuestos Directos	585.526,52
Capitulo II	Impuestos Indirectos	500,00
Capitulo III	Tasas y Otros Ingresos	408.000,00
Capitulo IV	Transferencias Corrientes	1.211.277,44
Capitulo Vº	Ingresos Patrimoniales	72.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capitulo VIº	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capitulo VIIº	Transferencias De Capital	437.871,00
CapituloVIIIºActivos Financieros		0.00
Capitulo IXº	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2016		2.715.174,96

Segundo .- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que queda anexionado al expediente del Presupuesto de 2016.

Tercero .- Aprobar la plantilla orgánica de personal de funcionarios, asi como , la plantilla de personal laboral fijo y personal laboral temporal , , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que es la que sigue :

ANEXO DE PERSONAL. RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2016

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº PLAZAS.	GRUPO	N.C.DESTIN.	SITUACION.
1.- HABILITACION CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría General.....	1	A1	26	PROPIEDAD
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:				
2.1 Subescala Administrativo:				
2.1.1 Administrativo.....	1	C1	22	PROPIEDAD
2.2 Subescala de Auxiliares:				
Aux. Administrativo Tesorería.....	1	C2	18	PROPIEDAD
Aux. Adm. Biblioteca y Admón. Gral.	1	C2	18	PROPIEDAD
Aux. Administrativo Secretaría.....	1	C2	18	PROPIEDAD
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:				
3.1.-Subescala de Servicios Especiales:				
3.1.1.- Policía Local:				
GUARDIAS.....	3	C1	18	PROPIEDAD
3.1.2.- Agrupación Profesional:				
CONSERJE.....	1	E	14	PROPIEDAD

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2016

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	VACANTES
AUXILIAR DE POLICIA.....	UNA	NINGUNA
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.....	CUATRO	NINGUNA
CONDUCTOR CAMION RECOGIDA DE BASURA...	UNA	NINGUNA
PERSONAL RECOGIDA DE BASURA.....	DOS	NINGUNA
FONTANERIA Y RED DE AGUAS.....	TRES	NINGUNA
JARDINERIA.....	UNA	NINGUNA
LIMPIEZA VIARIA.....	DOS	NINGUNA
MAQUINISTA Y CONDUCTOR CAMION.....	DOS	NINGUNA
MONITOR DEPORTIVO.....	UNA	NINGUNA
PERSONAL RADIO ALGARINEJO.....	UNA	NINGUNA
OFICINA DE TURISMO Y JUVENTUD.....	UNA	NINGUNA
PERSONAL DE MANTENIMIENTO.....	UNA	NINGUNA
GUARDERIA TEMPORERA ALGARINEJO.....	UNA	NINGUNA
PERSONAL SERVICIOS MULTIPLES	UNO	TEMPORAL
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO.....	VEINTIDOS	

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	SITUACION
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA	DOS	TEMPORAL SUBVENC.
PERSONAL GUARDERIAS TEMPORERAS	CUATRO	TEMPORALES
AUXILIARES DE LIMPIEZA.....	SEIS	TEMPORALES
PROGRAMA GUADALINFO.....	UNA	TEMPORAL SUBVENC.
PERSONAL PISCINA (2 Porteros y 4 Socorristas)	SEIS	TEMPORALES
PERSONAL APOYO ENSEÑANZA	TRES	TEMPORAL
MONITORES DEPORTIVOS	DOS	TEMPORAL
SECRETARIO JUZGADO DE PAZ	UNA	TEMPORAL
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	VEINTICINCO	

Cuarto .- Se acuerda igualmente el sometimiento del presente acuerdo al trámite de información pública por término de quince días hábiles , mediante su fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y su inserción en el " Boletín Oficial " de la Provincia a efectos de formulación de reclamaciones , con seguimiento a los trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo . 2/2004,de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose *definitivamente* aprobado dicho Presupuesto si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo...

****

De orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz ,Concejal y Portavoz Titular del Grupo Municipal del PSOE-A , haciendo las siguientes puntualizaciones al Presupuesto del ejercicio 2016 confeccionado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular y sometido al Pleno Municipal, para su debate y en su caso su aprobación, si procede :

En verdad manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que se han dado aquí por parte del Equipo de Gobierno una serie de datos y cifras que integran el Presupuesto Municipal del 2016 a la que el Grupo Político del PSOE.- A del Sr. Cobo no está de acuerdo con ellos.

En primer lugar manifiesta Sr. Cobo , que se ha hablado que el Presupuesto de 2016 es un presupuesto realista , entendiendo el Sr. Cobo, que más lejos de la realidad , se trata de un Presupuesto continuista que no responde a la realidad social y situación económica de nuestro municipio , ya que lo único que se pretende es cuadrar los gastos con los ingresos que se tienen durante el ejercicio económico.

Expone el Sr. Cobo, que a su juicio y en nombre de su Grupo Municipal del PSOE.-A, las cifras consignadas en dicho Presupuesto en cuanto al estado de gastos como al estado de los ingresos se refieren, vuelve a insistir el Sr. Cobo, que no son un fiel reflejo de la realidad de nuestro Municipio.

Manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que si analiza pormenorizadamente la documentación que consta el Presupuesto Municipal del año 2016 , si se analiza la Memoria Explicativa de la Alcaldía, es una memoria continuista , tan solo es una mera " copia y pega " de la de los años anteriores con la misma redacción textual introduciendo tan solo unas pequeñas modificaciones conceptuales , manifestando el Sr. Cobo, que en año venderos se debería " trabajar " un poco más dicha Memoria y que se fuese un poco más " original " a la hora de su redacción .

El Sr. Cobo comienza su intervención analizando el documento que aparece como Anexo al Presupuesto de 2016 y que viene referido "al Estado del Avance de la Liquidación del Presupuesto 2015 " fechado hasta el día 5-12-2015 y , por tanto, prácticamente cerrado. El Sr. Cobo analiza las distintas partidas donde se prevén los reconocimientos de los gastos e ingresos reconocidos, que si bien algunos de ellos son realistas, otra cosa manifiesta el Sr. Cobo, es que se hayan cobrado o no, y , efectuando un análisis pormenorizado de los derechos reconocidos (la deuda), que a juicio del Sr. Cobo, estima a que la mayoría de ellos no se van a cobrar ni a recaudar.

Por consiguiente el Sr. Cobo, analizando el Estado de Ejecución de los Gastos y refiriéndose el Sr. Cobo al Capitulo 1 " Gastos De Personal ", el Sr. Cobo Díaz manifiesta , que se prevén en 2015 , 931.638,42 € , se hace una modificación y se amplia a 1.045.278,23 € y se recaudan 910.712,98 € , ello ¿ que quiere decir ? , se pegunta el Sr. Cobo, : que dichas consignaciones no se ajustan a la realidad, ya que si se ha recaudado 910.712,98 € , se pude consignar un poco mas, pero no un tanto más

Si analizamos el Estado de Ejecución de los Gastos refiriéndose al Capitulo 2 " Gastos Corrientes en Bienes y Servicios " , manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que aparece lo mismo , en el año 2015 se prevén 1.008.201,70 € y gastamos 79.845,11 € , pero recaudamos 883.777,19 € , es decir, casi 100.000 € menos, ello quiere decir, que dichas cifras no reajustan a la realidad, cuando se manifiesta por el Equipo de Gobierno que el presupuesto del 2016 es un presupuesto realista .

Analizando el Estado de Ejecución de los Gastos del Capitulo 3 "Gastos Financieros ", manifiesta el Sr. Cobo, que se han gastado durante el año 2015 , 31.000 € , y durante el año del 2016 se han gastado 44.000 € , considerando el Sr. Cobo Díaz que se ha hecho una buena gestión con respecto a dicho capítulo .

Analizando el Estado de Ejecución de los Gastos en cuanto a su Capítulo 4 " Transferencias Corrientes " , manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que pasamos de 94.000 € a 111.000 € , cuando realmente lo gastado en el año 2015 es de 57.000 €. El Sr. Cobo se pregunta que obedece el incremento de dicho capítulo, suponiendo que es por los préstamos . " El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que lo podía haberlo preguntado dicha cuestión al Técnico de Intervención que se encontraba presente en la Comisión de Hacienda, que no tenía ninguna duda al respecto "

Por lo que respecta al Estado de Ejecución de los Gastos en cuanto al Capítulo 6 se refiere " Inversiones Reales " manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que se presupuestan 826.000 € porque ha habido una ampliación y se gastan realmente 600.000 €.

Por lo que respecta al Estado de Ejecución de los Gastos del Capítulo 7 " Transferencias de Capital " , manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que 1.500 € es lo que se gasta y se presupuestan 21.000 € y después se aumenta esa partida en 23.000 € , por lo que queda demostrado una vez más, a juicio del Sr. Cobo, que dicho Presupuesto no es realista, ya que si bien hay algunas partidas que si se ajustan a la realidad , el computo global se mantiene prácticamente igual a los del año pasado del 2015.

Por su parte , analizando el Sr. Cobo Díaz " el Estado de Ejecución de los Ingresos " , manifiesta el Sr. Cobo, que ocurre más de los mismo.

Refiriéndose al Estado de Ejecución del Capítulo I " Impuestos Directos ", manifiesta el Sr. Cobo, que se presuponen 591.000 € de ingresos, pero realmente se han recaudado 570.000 € y se vuelven a subir un poco más esa previsión de ingresos.

Po lo que respecta al Capítulo III " Tasas y otros Ingresos ", manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que en el año 2015 se presupuestó 400.000 € , en el 2016, 408.000 €, pero se ha recaudado realmente 467.00 € , no entendiendo por lo tanto el Sr. Cobo el por qué no se ajusta esa cantidad, ya que si hemos recaudado a 5-12-2015 esa cantidad de 467.000 €, como no se prevén como mínimo esos ingresos en dicho Presupuesto.

Por lo que respecta al Capitulo IV " las Transferencias Corrientes ", manifiesta el Sr. Cobo , que se presuponen 1.225.916,00 € , pero recaudamos realmente 1.120.000 €, casi 100.00 menos y seguimos presuponiendo que vamos a ingresar 1.120.000 € ; por lo tanto, manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que las cifras de dicho Capítulo no se ajustan realmente a lo recaudado.

Por lo que respecta al Capitulo V " Ingresos Patrimoniales ", manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que ocurre lo mismo, en el año 2015 se prevén 69.000 € , pero realmente se ha gastado 61.000 € ; por lo tanto manifiesta el Sr. Cobo, que esa partida se encuentra inflada y tampoco se ajusta realmente a lo recaudado.

Por otra parte, analizando el Sr. Cobo Díaz a pormenorizadamente Capítulo por Capítulo el Presupuesto que se nos ha traído hoy aquí al Pleno Municipal por el Equipo de Gobierno , el Sr. Cobo hace las siguiente s consideraciones :

Refiriéndose el Sr. Cobo al Capítulo I " Gastos De Personal " , lo primero que observa es que la partida de las retribuciones de los miembros de la Corporación sube en un 60 %. , pasando de lo que ya había presupuestado, 30.100,00 € a 46.941,98 € , y eso es bueno que lo sepan los vecinos, manifestando el Sr. Cobo Díaz, que el coste de las liberaciones de algunos de los Concejales/as del Equipo de Gobierno generan unos costos elevados para el Ayuntamiento.

Por su parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que las retribuciones básicas de los funcionarios bajan en torno a un 2,5 %, pasando de 31.291,00 € a 29.951,46 €, aunque queda reflejada en a Memoria Explicativa de la Alcaldía que va a ver una subida para los funcionarios para el año 2016 del 1 % , , entendiendo por lo tanto el Sr. Cobo, que dicha partida debería estar un poco más elevada, afirmado en su consecuencia el Sr. Cobo que " " hay algo que no le cuadra ....."

Por lo que respecta al tema del personal de aguas, manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que se gastan 56.000 € y se presupuesta 59.000 € .

Lo mismo ocurre con el Personal del Centro de Guadalinfo, manifestando el Sr. Cobo Díaz, que se presupuestan 15.787 € en el 2016, pero en el año 2015 se han gastado 18.670 € , por tanto reitera el Sr. Cobo , que dicha partida no se ajusta a la realidad, ya que si se ha gastado en el año 2015 la cantidad 18.690 €, ¿ cómo se presupuesta para el año 2016 15.787 € ?.. Por ello manifiesta el Sr. Cobo, lo que viene repitiendo continuamente, que a su juicio particular, el Presupuesto Municipal del 2016 no es nada realista y que las partidas presupuestarias contenida en el mismo no se ajusta a la realidad de nuestro municipio.

Si nos vamos a analizar el Capítulo II " Compra de Bienes Corrientes y Servicios ", el Sr. Cobo manifiesta , que nos encontramos con la partida de alquiler desfibrilador, que se consigan en el Presupuesto un poco más que la del año pasado , quizás eso ello será debido a la subida del coste de la vida, manifiesta el Sr. Cobo..

Con respecto a la partida del alquiler de equipamiento deportivo , manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que se gastan 0 euros en el año 2015 y se presupuestan para el ejercicio de 2016, 4.800 € , ignorando l Sr. Cobo en concepto de que, cuando realmente no se ha gastado nada en esa partida .

Con respecto a la partida de reparaciones de edificios municipales, manifiesta el Sr. Cobo , que había una partida de 30.000 € y se baja a 5.000 € , ignorando el Sr. Cobo a qué obedece dicho descenso.

Con respecto a la partida del mantenimiento del vehículo de la Policía local, manifiesta el Sr. Cobo, que se ha gastado 1.000 € y se presupuestan 2.000 €, cuando se tiene un coche de la Policía Local que es de nueva adquisición y que por tanto está en buen estado de uso

Con respecto a la partida del vehículo de aguas, manifiesta el Sr. Cobo, que pasa exactamente igual.

Con respecto a la partida de la máquina barredora, manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que se han gastado 500 € pero se presupuestan 3.500 € , incrementándose mucho mas esa partida de lo que realmente se ha gastado

Con respecto a la partida de reparación del mobiliario, manifiesta el Sr. Cobo, que se han gastado 72 € y se presupuestan 1.000 €

Con respecto a la partida del consumo eléctrico , manifiesta el Sr. Cobo, que se aumenta dicha partida, pero se consigna la misma cantidad que la del año pasado, cuando lo que se ha gastado realmente en los edificios municipales 18.000 € y se aumenta la partida.

Lo mismo ocurre con la partida del servicios de aguas, manifestando el Sr. Cobo, que se han gastado 25.000 € pero se presupuestan 38.000€, bastante mas de lo presupuestado

Lo mismo pasa a con la partida del alumbrado público, manifestando el Sr. Cobo Díaz, que se presupuesta mas de lo que se ha gastado , 114.000,00 €

Si analizamos la parida de gastos telefónicos, manifiesta el Sr. Cobo , se gastan 14.000 € pero se presupuestan 18.000 € .

Con respecto a la partida de los gastos generales de protocolo, manifiesta el Sr. Cobo, que ta se gastan 3.000 € pero se han gastado 4.500 €

Con respecto a la partida de fiestas, el Sr. Cobo manifiesta que se presupuestan 53.000 € pero se han gastado 55.000 € , o sea, se ha gastado más que lo presupuestado..

Por lo que se refiere a la partida de gastos generales de la administración, expone el Sr. Cobo Díaz, que la partida baja que estaba cifrada en 17.000 €, pero se ha gastado 18.000 € , por lo tanto, se prevén menos de lo que se ha gastado realmente en esa partida .

Por lo que respecta a la partida de empresas de servicios sociales, manifiesta el Sr. Cobo , que se ha gastado 251.000 € pero se presupuestan 292.000 € , es decir , se prevé más de lo que se ha gastado.

En cuanto a la partida de los gastos de recaudación de los tributos municipales, expone el Sr. Cobo , que se aumenta la partida en 15.000 €, cuando realmente se ha gastado 5.000 €.

Por lo que respeta a la partida de empresas colaboradoras que venia a cifrada en 34.000 €, manifiesta el Sr. Cobo que se ha bajado la partida en 3.000 €, cuando se gastó 37.000 €, no entendiendo el Sr. Cobo el por que ese gasto tan elevado , cuando el Ayuntamiento tiene suficiente maquinaria para llevar prácticamente todo con lo que tiene.

En cuanto a la partida de los gastos de locomoción, manifiesta el Sr. Cobo que se ha gastado 7.100 € y se presupuestan 6.000 €, a pesar de haber algunos Concejales/as del Equipo de Gobierno que están liberados . .

Por lo que respeta a la partida de turismo, manifiesta el Sr. Cobo Díaz que se han gastado 3.000 € y se presupuestan otros 3.000 € , entendiendo el Sr. Cobo, que dicha partida se tenia que reforzar muchísimo mas en cuanto a su dotación presupuestaria, y ¿ como ? : , con esos descuadres existentes otras partidas , ya que la incidencia del turismo desarrolla el potencialidad de nuestro municipio y , y el Sr. Alcalde en su

Memoria Explicativa a del presupuesto, no ha hecho referencia para nada en el tema del turismo.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz que hay consignado en dicha partida la cantidad de 8.000 € .

El Sr. Alcalde interrumpe momentáneamente la intervención del Sr. Cobo Díaz manifestándole , que está haciendo una comparativa que es totalmente errónea, ya que la liquidación aún no esta cerrada y se prevén al final de este mes de diciembre recibir fondos y pagar facturas .

El Sr. Cobo le manifiesta al Sr. Alcalde, que prácticamente el estado del avance de la liquidación a fecha de 5-12-2015 suele coincidir en su totalidad con la liquidación definitiva practicada en dicho ejercicio.

Con respecto al Capítulo III " gastos financieros , el Sr. Cobo manifiesta , que han bajado las consignaciones presupuestadas en dicho capítulo debido a las regularizaciones de los préstamos.

Con respecto al Capítulo IV " transferencias corrientes " , refiriéndose el Sr. Cobo a la partida de la aportación a la Diputación de los Servicios Sociales , manifiesta que se espera gastar 20.000 €, pero que hasta la fecha del avance de la liquidación no se ha gastado nada .

A éste respecto , El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo que se ha firmado un convenio con la Diputación para pagar todo la deuda general que debía el Ayuntamiento a la Diputación , entre otros aspectos, la deuda contraída por el Ayuntamiento con la Diputación por la prestación de los servicios sociales comunitarios al Ayuntamiento, que en la anterior legislatura del Gobierno Socialista no se pagó absolutamente nada por tal concepto. .

Con respecto a la partida de la aportación pago de la deuda municipal a la Diputación Provincial, el Sr. Cobo manifiesta que hay consignada en dicha partida la cantidad de 20.071 € , manifestándole el Sr. Alcalde, que en dicha partida tiene cabida los 1.300 € que mensualmente viene pagando el Ayuntamiento a la Diputación, según convenio firmado a tal efecto , por deudas contraídas y no pagadas en anteriores legislaturas por esta Entidad Local con dicho Organismo , destacándose entre otras como la más principal , la aportación municipal por la prestación de los servicios sociales comunitarios a este Ayuntamiento por parte de la Diputación..

Por lo que respecta a la partida de la aportación municipal al tratamiento de los residuos sólidos urbanos , manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que se consigna la cantidad de 18.500,00 €, que se supone que es el coste a pagar por el Ayuntamiento a la Diputación por la prestación de dicho servicio.

Con referencia a este punto , El Sr. Cobo hace las siguientes puntualizaciones :

Manifiesta el Sr. Cobo, que el Sr. Alcalde ha hablado que antes se pagaban 17.000 €, que no lo pagaba el Ayuntamiento sino aplicado directamente los vecinos

Le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo ¿ y ahora quién va a pagarlos ?

El Sr. Cobo le manifiesta al Sr. Alcalde , que ahora la tasa la pagará el Ayuntamiento con la aportación de los vecinos, pero que lo paga el Ayuntamiento, exponiendo el Sr. Cobo que no es lo mismo , antes se aplicaba una tasa a los vecinos que se repercutía directamente a los vecinos sin compensación alguna por parte del Ayuntamiento. El Sr. Cobo manifiesta , que se vuelve a aplicar la tasa que la que anteriormente estaba en vigor, pues da suficientemente capacidad para la financiación del servicio, pero ello no quiere decir que la tasa sufra incremento alguno.

Con respecto a la partida del tema de la Igualdad , manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que se presupuestan 3.000 € pero se ingresan 1.500 € , apuntando el Sr. Cobo que vamos s avanzando en este tema, ya que en el presupuesto del año anterior , si no mal recuerda l Sr. Cobo, solamente se gastaron 300 € . A pesar de ello, el Sr. Cobo manifiesta que se sigue gastando poco dinero en el tema de igualdad.

Con respeto a la partida de la subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, el Sr. Cobo manifiesta, que dicha partida baja de 1.500 € a 5.000 € , entendiendo el Sr. Cobo que dichas asociaciones están prestando una excelente labor en la prestación de funciones en tareas propias del Ayuntamiento no estando de acuerdo con que se baje dicha partida.

Lo mismo ocurre con la partida de Educación de Adultos , manifestando el Sr. Cobo, que baja de 2.000 a 4.000 € , haciendo el mismo comentario que el que ha hecho con anterioridad , que la educación de adultos es un servicio muy importante que viene prestándose a las personas mayores de nuestro municipio , y que por lo tanto, el Sr. Cobo no está de acuerdo con la bajada de dicha partida.

Por lo que se refiere a la partida del tratamiento de la mosca ,el Sr. Cobo Díaz manifiesta , que dicha partida cifrada en 12.000 € viene consignándose y repitiéndose en anteriores presupuestos, pero no ha habido en los últimos dos años ninguna aportación.

Por lo que respecta al Capítulo VI " Inversiones Reales " , refiriéndose el Sr. Cobo a la partida PFEA Ordinario 2016 , manifiesta que se sigue manteniendo la misma partida en idéntica cuantía que en años anteriores, 466.138,00 €, pero que en el avance de a liquidación se han ingresado como derechos reconocidos 296.000 €, manifestándole el Sr. Cobo al Sr. Alcalde, " que no me diga usted que en los 15 días que restan del año le van a ingresar lo que le falta de esa partida, que son aproximadamente 150.000 € "

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo : ¡ que más¡ cantidad... ¡ , indicándole el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz , que ya se han ingresado al Ayuntamiento más de 160.000 € por la mano de obra y seguridad social y seguridad social y se espera que antes de finales el año se ingresen las restantes cantidades en concepto de materiales

Por lo que respecta a los Capítulos VII " transferencias de capital " y Capitulo VIII " activos financieros " , el Sr. Cobo Díaz no tiene nada que objetar con referencia a los mismos .

Con respeto al Capítulo IX " pasivos financieros ", refiriéndose el Sr. Cobo Díaz a la partida de la amortización de préstamos , el Sr. Cobo hace las siguientes puntualizaciones :

El Sr. Cobo manifiesta que este Capítulo aparece consignado con la cantidad de 107.212,67 € y se ha pasado la deuda a bancos el doble que cuando el Gobierno Socialista gobernaba el Ayuntamiento, y suerte, que la condiciones de los préstamos se han modificados, sino estaríamos hablando del triple de la deuda .

Manifiesta el Sr. Cobo , que se ha pasado a deudas a bancos en más de 800.000 € de la que había en aquellos momentos de los cuales en torno a los 600.000 € era una deuda generada por el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular . De ahí que manifieste el Sr. Cobo al Sr. Alcalde : " que no vendamos más películas a la gente y simplemente digamos toda la verdad "

El Sr. Cobo manifiesta que " ustedes dicen que nosotros dejamos una ruina técnica, apuntando el Sr. Cobo que eso es totalmente incierto, ni tan siquiera es creíble por el propio Sr. Alcalde, solamente la menciona en sus discursos y cuando conviene "

Por lo tanto manifiesta el Sr. Cobo, que de ruina técnica nada de nada , ya que lo primero que hizo el Grupo Municipal del Partido Popular cuando entró a gobernar el Ayuntamiento fue ampliar el préstamo que había de los 100.00 , para pagar, según ellos, la deuda que había en aquellos momentos

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz ; " efectivamente para pagar lo que no se había pagado , y por ello, tuvimos que acogernos a los préstamos de pago a proveedores , para poder pagar lo que no se había pagado. "

El Sr. Cobo manifiesta al Sr. Alcalde " ,que no sería tanta la ruina técnica que dejaron , cuando a la hora de solicitar el préstamo al banco éste lo concedió sin ningún tipo de problema.

El Sr. Alcalde quiere recordarle al Sr. Cobo, que dicho préstamo de los 100.000 ya se pagó en su momento , y por tanto, cancelado .

El Sr. Cobo vuelve a incidir en éste punto : : "... que la deuda a bancos se ha incrementado en más de 800.000 € de la que había en aquellos entonces, de los cuales, en torno a 600.000 € era una deuda generada por el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular . Y esa es la pura realidad manifiesta el Sr. Cobo Díaz.

A título de de conclusión, el Sr. Cobo Díaz manifiesta , que esa es la realidad que conforman el Estado de Gastos del Presupuesto de 2016 y que presenta el Equipo de Gobierno del Partido Popular al Pleno Municipal.

Acto seguido, por el Sr. Cobo Díaz se procede a analizar los distintos Capítulos que conforman el Estado de los Ingresos contenidos en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016 con sus correspondientes consignaciones presupuestarias , haciendo el Sr. Cobo Díaz las siguientes puntualizaciones :

Por su parte refiriéndose el Sr. Cobo Díaz al Capítulo I " Impuestos Directos " , el Sr. Cobo Díaz hace las siguientes puntualizaciones :

Por lo que respecta a la partida del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica , manifiesta el Sr. Cobo Díaz que dicha partida sube , es decir, se espera ingresar más, y la tierra que hay es la que hay ; si se espera ingresar mas, ello quiere decir que dicho impuesto sube y ello es bueno que lo sepan los vecinos El Sr. Cobo manifiesta que habia en esa partida 90.000 € y se esperan recibir 94.000 €, que cada cual haga el análisis que crea conveniente.....

Con referencia a dicha partida, El Sr. Alcalde le da la siguiente explicación al Sr. Cobo Díaz : " quiere decir, que en el año 2008 se firmó un acuerdo por el que años tras año subiría lo mismo que la urbana, la urbana la hemos podido parar pero la rústica todavía no, pero pretendemos hacerlo, eso es lo que quiere decir. "

Por lo que respecta a la partida del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana , manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que se presupuesta algo menos que el año pasado (266.000 €) y para el año 2016 esperan recibirse 255.000 € , aunque en la memoria explicativa de la Alcaldía quede detallado que se va a recaudar más por dicho Impuesto

Por lo que respecta a la partida del IAE y cuotas nacionales y provinciales , expone el Sr. Cobo, que dicha partida ha subido, ello quiere decir, , que se recaudan 17.000 € y se presupuestan 16.000 € , no entendiendo el Sr. Cobo del por que si recaudándose se presupuesta menos para éste año

En cuanto a la partida de los gastos suntuarios, el Sr. Cobo no tiene nada que objetar con referencia a la misma

Por su parte, por lo que respecta al Capítulo III " Tasas y Otros Ingresos " , el Sr. Cobo Díaz hace las siguientes consideraciones :

Con respecto a la tasa por suministro de agua potable , manifiesta el Sr. Cobo Díaz que la partida es igual a la del año pasado , pero resulta que se han recaudado 138.000 € y se presupuestan 131.000 € , manifestando el Sr. Cobo al Sr. Alcalde " que no me dirá usted que le van a devolver también el dinero "

Por lo que respecta a la tasa por el servicio de alcantarillado , manifiesta el Sr. Cobo que la tasa ha bajado, no entendiendo el Sr. Cobo el por qué de dicho descenso en su consignación ya que dicha partida va ligada a la partida anterior de aguas. . El Sr. Cobo supone que la bajada de dicha partida pueda obedecer al hecho que determinados usuarios se hayan dado de baja en dicho servicio.

Por lo que concierne a la tasa por la recogida y tratamiento de las basuras, el Sr. Cobo manifiesta que la partida da sube en torno a un 10 %, apareciendo consignada en la cantidad d de 112.000 €, estando presupuestada en el año 2015 en 100.000 €

Por lo respecta a la tasa por el cementerio municipal, expone el Sr. Cobo que esta partida sube en torno a un 30 % de lo que se recauda realmente. . El Sr. Cobo supone que ello sea debido a que la gente se está muriendo cada vez más en nuestro municipio, ya que entiende que no ha habido modificación alguna de la tasa al no haberse publicado. Por su parte manifiesta el Sr. Cobo que este hecho si refleja a la realidad de nuestro municipio, cada vez son más los mayores y se mueren más gente y que por los tanto recaudamos más por dicha tasa

Por lo que se refiere a la tasa por ayuda a domicilio , el Sr. Cobo manifiesta que se recaudan 6000 € y se baja a 4.000 €

Por lo que respecta a la tasa por las guardería temporeras, expone el Sr. Cobo que se presupuestan 7.000 € y se recaudan 8.500 € y se sube a 9.000 €, estando dicha tasa acorde con la realidad de nuestro municipio.

Por lo que se refiere a la tasa por licencias urbanisticas, manifiesta el Sr. Cobo que se han recaudado 12.000 € pero se presupuestan 20.000 €, , siendo su cuantía la misma a la del año anterior pero ajustada a la realidad .

Por lo que respecta a la tasa por la reserva de aparcamientos , expone el Sr. Cobo que ésta partida se ha bajado en 1.000 € , puesto que se recaudan 3000 € , pero se presupuestan 2.000 €.,

Por lo que respecta a la tasa por compensación telefónica , manifiesta el Sr. Cobo que se recaudan 3.000 € pero se presupuestan 4.500 €.

Con respecto a la tasa por infracciones de circulación , ignora el Sr. Cobo que si es o no acorde su consignación con la realidad del tráfico existente en nuestro municipio, apareciendo presupuestada en una cantidad cifrada en 2.000 €

Con respeto al Capítulo IV " Transferencias Corrientes ", el Sr. Cobo Díaz hace las siguientes puntualizaciones :

Por lo que respecta a la partida de la participación en los tributos del Estado, manifiesta el Sr. Cobo que se ha presupuestado para el año 2016 la cantidad de 485.000 € y se han recaudado 439.000 € El Sr. Cobo le manifiesta al Sr. Alcalde , " que si usted dice e que espera recaudar la restante cantidad antes que finalice este año en curso , ello será así ... "

Por lo que se refiere a la partida de la participación en los tributos autonómicos , manifiesta el Sr. Cobo que en verdad la Junta de Andalucía si ha pagado prácticamente todo lo que debía , si más no quiere recordar el Sr. Cobo, 5.000 € menos de lo presupuestado (350.000 €) . Por lo tanto, esta partida está más acorde con la realidad que la partida de la participación en los tributos del Estado. .

Por lo que respecta a la partida de ayuda a domicilio y dependencia , manifiesta el Sr. Cobo que ésta partida es igual en cuantía a la del año 2015 , apareciendo en dicho presupuesto consignada con la cantidad de 312.000 €

Con respeto al Capítulo V " Ingresos Patrimoniales " ". El Sr. Cobo Díaz hace las siguientes puntualizaciones :

Por lo que respecta al arrendamiento de locales , recaudado 7.000 € y se espera recibir 7.500 €.

Por lo que respecta al tema de la fotovoltaica , manifiesta el Sr. Cobo que ha comprobado en el Estado de Avance de la Liquidación del 2015 fechado al día 5/12/2015 que no se ha pagado nada por dicho concepto , esperando el Sr. Cobo que se abonen las cantidades pactadas antes de finalizar el año en curso. El Sr. Cobo manifiesta que esperan recibirse 3.000 €.

Por otra parte manifiesta el Sr. Cobo, que en dicho Capítulo viene especificadas las consignaciones presupuestaria de la partidas relativas a la residencia de mayores, verbenas, barras y piscinas, preguntándose el Sr. Cobo, refiriéndose al campo de tiro permanente, donde aparece la recaudación de lo que se debe de cobrar y en que cuantía.

Pues bien, el Sr. Cobo Díaz manifiesta que éste es el análisis que su Grupo Municipal del PSOE.- A hace del Presupuesto de 2016, tanto del estado de gastos como al estado de los ingresos se refieren , presentado al Pleno Municipal por el Equipo de Gobierno del Partido Popular para su aprobación si procede , manifestando el Sr. Cobo Díaz, que las diferentes partidas de gastos e ingresos contenidas en dicho Presupuesto, a juicio de su Grupo Municipal del PSOE.- A , son totalmente continuistas y no son acordes a la realidad de nuestro municipio.

A título de de conclusión, manifiesta el Sr. Cobo Díaz que su Grupo Municipal no está de acuerdo con el Presupuesto Municipal del 2016 presentado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular , justamente por que no se corresponde ni refleja la realidad de nuestro municipio, ni tan siquiera las partidas se ajustan a esa realidad, y que en su consecuencia, su Grupo Político va a votar desfavorablemente la aprobación de dicho Presupuesto.

Acto seguido, interviene e Don Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento , que en nombre de su Equipo de Gobierno , hace entre otras, las siguientes consideración a la exposición que ha hecho el Sr. Cobo Díaz del Presupuesto del 2016 :

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz , que respeta su punto de vista sobre el análisis expositivo que desde su punto de vista ha hecho del Presupuesto Municipal del año 2016, pero que no lo comparte en absoluto

Por otra parte el Sr. Alcalde le reitera una vez más a al Sr. Cobo Díaz , como ya se lo ha manifestado con anterioridad , " usted ha hecho una comparativa errónea ya que está basada en unos presupuestos que todavía no están liquidados, y en éste mes de diciembre van a entrar en las arcas municipales bastante dinero, de hecho, le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, que será en éste mes de diciembre el mes que entre más dinero de todo el año .

De igual modo le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz que ha hablado de la Memoria Explicativa del Presupuesto de 2016 confeccionada por la Alcaldía , pues bien, le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz : "la Memoria de la Alcaldía es un fiel reflejo de la realidad , y la realidad es que la situación está mejorando, y eso, pese a quién le pese, y en cada título viene explicado pormenorizadamente, como usted dice, en qué se basan esas diferencias que ha habido en las distintas partidas de un año a otro, y, e si usted le queda alguna duda , vuelva a leer dicha Memoria, si aún todavía no se la ha leído "

Por otra parte, usted Sr. Cobo, habla del coste del personal, del coste de las liberaciones, manifestándole el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz " que se ve que ya se le ha olvidado a usted Sr. Cobo cuales eran el coste de sus liberaciones en su anterior Equipo de Gobierno Socialista , por que el coste de las liberaciones de ésta Corporación Local son bastantes , bastantes menores de la que tenías ustedes "

Por otra parte habla usted también Sr..Cobo del Centro de Guadalinfo , manifestándole el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, que en esa partida no aparece consignada toda la cantidad, porque aún no teníamos la Resolución , ya que las Resoluciones de la Junta de Andalucía, llegan tarde, mal y poco, como se dice…

Habla uste también Sr. Cobo del tema del alquiler del equipamiento deportivo, manifestándole el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, que éste alquiler de equipamiento deportivo de 4.800 € era el alquiler que iba destinado al gimnasio, que aparece con una partida especifica para ello, no se ha gastado nada en el año 2015 por que no se ha ejecutado, pero si tenemos previsto para el año 2016 que se haga

Del mismo modo Sr. Cobo usted habla del tema de la maquinaria de obras, manifestando usted que el Ayuntamiento tiene maquinaria suficiente, pues bien, le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz : " la maquinaría que tiene el Ayuntamiento era la misma que tenías ustedes , y ustedes tenías bastante más gasto de alquiler de maquinaria que la que tenemos nosotros "

Finalmente el Sr. Alcalde, sin entrar en más consideraciones a las que ha hecho referencia el Sr. Cobo en su intervención anterior sobre el Presupuesto de 2016 , el Sr. Alcalde insiste en manifestarle e al Sr. Cobo Díaz " que usted , Sr. Cobo, ha realizado una comparativa errónea de unos presupuestos que aún no están cerrados ni liquidados "

Dado por finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación del Pleno Municipal la aprobación inicial del Presupuesto Municipal relativo al ejercicio 2016, y, tras el DICTAMEN favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado día 14 de diciembre de 2015 , *con los 7 votos a favor* de los Concejales/as asistentes a dicha Sesión Plenaria pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular *y con los 3 votos en contra* de los Concejales presentes en la misma adscritos al Grupo Municipal del PSOE.- A, representando la mayoría absoluta legal de de sus miembros/as, de los once Concejales/as que de hecho y derecho conforman la Corporación Municipal, adoptan los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2016 , con las consignaciones presupuestarias que figuran en los Capítulos tanto de Gastos como de Ingresos y que quedan reflejados en la Memoria Explicativa de la Alcaldía que ha leido a con anterioridad la Concejala y 1ª Teniente de Acalde perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular Doña María José Megias Valverde .

Segundo .- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que queda anexionadas al expediente del Presupuesto de 2016.

Tercero.- .- Aprobar , la plantilla de personal de funcionarios , la plantilla de personal laboral, fijo y temporal , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedando la misma anexionada al expediente de dicho Presupuesto y a la que se ha hecho referencia con anterioridad e

Cuarto.- Se acuerda igualmente el sometimiento del presente acuerdo al trámite de información pública por término de quince días hábiles , mediante su fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y su inserción en el " Boletín Oficial " de la Provincia a efectos de formulación de reclamaciones , con seguimiento a los trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo . 2/2004,de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose *definitivamente* aprobado dicho Presupuesto si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo..

3.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE..

De orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A, haciendo referencia a la agresión que sufrió anoche el Presidente del Gobierno Don Marino Rajoy , instando

al Pleno Municipal a que se adopte acuerdo en el sentido de que tuviese una condena específica sobre este tipo de agresión, manifestando el Sr. Cobo, que él siente personalmente identificado porque en su momento también fue objeto de una agresión. En su consecuencia entiende el Sr. Cobo Díaz , que el Pleno Municipal debería pronunciarse en contra de cualquier tipo de agresión y violencia contra las personas , y sobre todo, en aquellas personas que están ejerciendo cargos políticos , en este caso, el Presidente del Gobierno.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que por supuesto, la Corporación Municipal condena y rechaza este tipo de agresiones.

Oído lo anteriormente expuesto y previa declaración de urgencia votada por unanimidad de los Concejales/as presentes en la Sesión , fue incluido día de la convocatoria de este Pleno Municipal para ser tratado y debatido el siguiente asunto :

CONDENA Y RECHAZO POR EL PLENO MUNICIPAL CONTRA LA AGRESION SUFRIDA SOBRE LA PERSONA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DON MARIANO RAJOY

Los dos Grupo Municipales que conforman la Corporación Municipal (P.P. y PSOE.-A) adoptan por unanimidad el acuerdo de condenar y rechazar la brutal agresión que sufrió el día 16 de diciembre de 2015 el Presidente del Gobierno Don Mariano Rajoy en la localidad de Pontevedra mientras daba un paseo a manos de un menor de 17 años,es.

Como bien ha manifestado con anterioridad el Sr. Alcalde , ¡ por supuesto que la Corporación Municipal y el Equipo de Gobierno del Partido Popular condena y rechaza enérgicamente este tipo de agresiones. ¡

La agresión al Presidente del Gobierno es un acto absolutamente rechazable. Las Instituciones del Estado y quienes son sus representantes merecen todo el respeto por parte de los ciudadanos. Así es un Estado de Derecho, donde la soberanía reside en el pueblo que es quién elige a sus representantes. En democracia no hay lugar para la violencia.

Del mismo modo, se acuerda que se expida la pertinente certificación sobre el acuerdo adoptado para dejar constancia de ello en el Acta de éste Pleno Municipal que se redacte a tal efecto por parte de la Secretaría General de éste Ayuntamiento.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, los Ruegos y Preguntas formuladas al Equipo de Gobierno del Partido Popular por parte de los Concejales/as del Grupo Municipal de la Oposición del PSOE.- A , son las que a continuación se detallan :

**** Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz Titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A***

1.- En primer lugar refiriéndose el Sr. Cobo Díaz a los Planes de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, el Sr. Cobo formula la pregunta que le gustaría que le dijeran las obras que el Ayuntamiento ha solicitado dentro de dichos Planes específicos .

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que todavía no se ha solicitado nada porque la Diputación Provincial no ha asignado cantidad alguna al Ayuntamiento y no se nos ha dado parte para que el Ayuntamiento se pronuncie para ver que obras van a solicitarse

El Sr. Cobo manifiesta al Sr. Alcalde , que existe te una partida especifica consignada en el Presupuesto del año 2016, y mas o menos, se supone lo que se va a solicitar .

El Sr. Alcalde le vuelve a reiterarle al Sr. Cobo Díaz, que todavía no las tenemos previstas porque no tenemos cantidad alguna asignada .

Le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, que al igual que todos los años , hay una partida específica para dichas obras consignada en el Presupuesto del año 2016

En su consecuencia, el Sr. Cobo formula la siguiente e pregunta al Sr. Alcalde : ¿ no tienen todavía conocimiento de lo que van hacer ?

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Cobo Díaz , que si lo tenemos, pero que todavia no las tenemos previstas , cuando sepamos las obras que se estimen conveniente incluir en dicho Planes Provinciales , se traerán como se ha hecho en años anteriores aquí al Pleno Municipal para su aprobación.

2.- Manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que en el Pleno anterior mi compañero de Grupo Político Miguel Adamuz Malia, se ofreció para el tema de la Concertación Local de la Diputación para que contareis con nosotros . El Sr. Cobo manifiesta que él también es de la misma opinión , que deberíamos de ofrecernos y deberíamos sentarnos para ver cual es nuestra postura con respecto a las obras que van a planificarse dentro del marco de dicha concertación ; por los tanto, también ahí queda mi ofrecimiento, y si no , simplemente le gustaría saber cuales son las obras que van cometerse dentro de dicho plan de concertación .

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz , " que ustedes cuando lo estiméis oportuno, podéis presentar vuestras propuestas, y si la vemos oportunas, no tenemos inconveniente de llevarlas a cabo "

3.- Con respecto a las obras del PFEA, manifiesta el Sr. Cobo exactamente igual , hay una partida específica del PFEA para hacer esas obras , formulando el Sr. Cobo la pregunta si se sabe ya cuales son las obras que van hacerse con cargo a dicho PFEA, y siendo así, desearía el Sr. Cobo que le fuese facilitado un listado de aquellas obras que van a ejecutarse

4.- Se manifiesta por el Sr. Cobo Díaz, que en el Pleno Ordinario anterior formulé una serie de preguntas que a fecha de hoy no se han dado respuestas a la mismas

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz que considera todas ellas se contestaron, siendo la mayoría de ellas Ruegos planteados por usted Sr. Cobo. El Sr. Cobo manifiesta al Sr.. Alcalde, que no, que formuló ruegos y a la vez que varias preguntas que al día de hoy están sin contestar. .

El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que si entiende el Sr. Cobo que no se le ha dado respuestas a algunas de sus preguntas formuladas , puede nuevamente volver a plantearlas , pero le reitera una vez más el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, que entiende que se dieron respuestas a todas sus preguntas , siendo la mayoría de ellas ruegos planteados por el Sr. Cobo

El Sr. Cobo manifiesta al Sr. Alcalde ,que algunas de sus preguntas tenían la consideración de Ruegos pero también formuló y planteó varias preguntas sin respuestas al día de la fecha, como por ejemplo :

- Asociación Cultural Juvenil " Pedro Ruíz " , formulando el Ruego el Sr. Cobo de hacerle una mención especial , manifestando el Sr. Cobo al Sr. Alcalde , si se ha hecho o no . El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo, que sí se ha hecho .

- Con respecto al Sr. Secretario : informe jurídico sobre el cementerio municipal del Anejo de Fuentes De Cesna , que al día de la fecha el Sr. Cobo no ha recibido ; por lo tanto, la pregunta no está contestada rogando al Sr. Cobo a que le sea facilitado dicho Informe.

De orden de la Presidencia toma la palabra el Sr. Secretario del Ayuntamiento manifestando al Sr. Cobo , que no debe confundir y diferenciar los Ruegos de la Preguntas , Los Ruegos planteados no tienen contestación , solo se tendrán en consideración a juicio de la Presidencia de la Corporación Municipal . En el turno de las Preguntas, la normativa establece que no debe haber debate , se formula en concreto la pregunta, y se da respuesta " in situ", o cuando así lo estime pertinente la Alcaldía se dará contestación a las mismas por escrito en el próximo Pleno Municipal

Hecho este inciso, el Sr. Cobo Díaz sigue con sus siguientes preguntas , o en su caso. , con los siguientes Ruegos :

5.- El Sr. Cobo de igual forma planteó en su momento el ruego de que los Plenos municipales se retransmitieran a través de la radio municipal , manifestando el Sr. Cobo, ¿ que se está haciendo, no se está haciendo, o que se va hacer ?

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz , que eso es Ruego se tuvo ya en consideración y que se está estudiando

No obstante el Sr. Alcalde resalta la insistencia del Ruego formulado por el Sr. Cobo , manifestándole el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz lo que sigue: " que tanta prisa por retransmitir los Pleno Municipales , cuando usted Sr. Cobo , en su 4 años de legislatura Socialista, como Alcalde, usted ni tan siquiera se planteó este tema , y en su consecuencia, no retransmitió por la radio municipal ningún Pleno Municipal "

6.- También el Sr. Cobo Díaz planteó en su momento la pregunta que con qué periodicidad se limpiaban los contenedores de las basuras , y según usted, se remitió a los técnicos y empleados municipales. El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Cobo, que los contenedores de las basuras se limpian cuando tocan ,constantemente. Manifiesta el Sr. Cobo que esa es la respuesta de la Alcaldía , que se limpian constantemente, es decir , no existe una periodicidad de 15 días, de un mes o de un año. El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo, que los contenedores de las basuras se limpian cuando se puede, constantemente. El Sr. Cobo manifiesta que eso es bueno que los sepan los vecinos : " que los contenedores de las basuras se limpian cuando se puede y constantemente " .

7.- Otra pregunta que planteó en su momento el Sr. Cobo y que es a título de información, es la referida al tema de las sentencias judiciales que son de obligado cumplimiento ponerlas en conocimiento del Pleno Municipal , manifestándole el Sr. Cobo al Sr. Alcalde " que ni de ellas da usted cuenta al Pleno Municipal ni responde a las preguntas ", instándole el Sr. Cobo al Sr. Alcalde a que se cumpla con la normativa vigente.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo , si eso es un ruego o una pregunta , manifestándole el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Diaz, , que al día de la fecha no hay ninguna sentencia judicial que se tenga que dar cuenta al Pleno Municipal

El Sr. Cobo vuelve a insistir al Sr. Alcalde que cumpla con la normativa vigente y se limite a traer al Pleno Municipal las sentencias judiciales

De orden de la Presidencia ,interviene el Sr. Ignacio José Cáliz , Concejal y 2º Teniente de Alcalde perteneciente al Equipo de Gobierno , manifestando ¿ ha habido sentencias judiciales que traer al Pleno ?

El Sr. Ignacio manifiesta al Sr. Cobo, que no se han traído a Pleno ninguna sentencia judicial puesto que quizás a la fecha de hoy no hay ninguna .

El Sr. Cobo le manifiesta en voz alta al Sr. Ignacio ¿ estoy hablando con usted ?

¿ Cuantas sentencias judiciales se ha traído al Pleno Municipal, se pregunta el Sr.Cobo Díaz ? Ninguna

Viendo el Sr. Ignacio un tanto alterado el Sr. Cobo en su intervención, utilizando un tono de voz alta y fuera de lo normal , el Sr. Ignacio de manifiesta al Sr. Cobo ; " no se ponga usted tan nervioso y tranquilícese usted un poco Sr. Cobo…"

El Sr. Cobo le manifiesta al Sr. Ignacio, que está muy tranquilo, pero que vuelve a incidir que ha habido sentencias judiciales que no se han traído para su conocimiento al Pleno Municipal, reiterando una vez más Sr. Cobo a que se cumpla con la normativa vigente .

8.- Manifiesta el Sr. Cobo Díaz que existe un Plan de Igualdad que al día la fecha está vigente y no sea renovado, manifestando el Sr. Cobo al Sr. Alcalde, que si se cree que no interesa, tráiganlo al Pleno municipal para proceder a su derogación

Lo mismo curre con la Comisión de Igualdad, que todavia sigue siendo el Presidente de la misma el anterior ex Alcalde Oscar Fernández, que si tampoco interesa, manifiesta el Sr. Cobo , que se traiga al Pleno Municipal para su derogación, pero que si está vigente, " lo que tenéis que hacer es sentarse, nombrar nuevos cargos y ejecutar lo que se acuerde en el seno de dicha Comisión "

9.- En relación al Portal de Transparencia, el Sr. Cobo Díaz felicita al Sr. Alcalde por su puesta en funcionamiento, algo. que era de obligado cumplimiento desde hace dos años, es decir, se ha hecho, pero tarde. .

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo, que la normativa empezaba el dia 7 de diciembre de 2015 y el Equipo de Gobierno la ha puesto en marcha el día 9 de diciembre de 2015e

El Sr. Cobo expone a al Sr. Alcalde que la normativa se basa en una Orden de diciembre de 2012, es decir, hace dos años, y en se año es cuando se debería haberse puesto en funcionamiento ese portal de la transparencia .

El Sr. Alcalde manifiesta al l Sr. Cobo Díaz, que en una reunión mantenida al efecto en la Diputación Provincial se manifestó que el próximo día 9 de diciembre de 2015 entraba en vigor a normativa sobre la puesta en funcionamiento de dicho el portal de transparencia .

Por lo tanto, manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que en primer lugar , la obligatoriedad que había de haber puesto dicho portal en marcha en el año 2013 .

En segundo lugar, y en aras a una mayor transparencia , manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que en verdad, que en el curriculum que ponga uno mas o menos los estudios que uno tenga ,considera el Sr. Cobo Díaz que en la transparencia no va mucho, en la transparencia va " lo que yo tengo", y que a juicio del Sr. Cobo, se debería colgar en dicho portal la declaración de ingresos económicos y los bienes patrimoniales que cada Concejal/a formuló ante la Secretaria del Ayuntamiento antes de toma posesión de sus cargos , es decir, manifiesta el Sr. Cobo Díaz : con lo que yo entro y con lo que yo me voy

Haciendo un inciso en la intervención del Sr. Cobo, de orden de la Presidencia toma la palabra el Sr. Secretario del Ayuntamiento , instando al Sr. Cobo, a lo que le ha manifestado con anterioridad, que se está en el turno de Ruegos y Preguntas y que la normativa no permite que haya ningún tipo de debata : El Sr. Secretario insta al Sr. Cobo a que concrete la pregunta o ruego que vaya a formular sin entrar en más tipo de consideraciones.

Manifiesta el Sr. Cobo Díaz que en las preguntas hay una parte expositiva y el Sr. Cobo la esta explicando.

En su consecuencia el Sr. Cobo formula el Ruego de que se cuelguen en dicho portal de transparencia los bienes de cada Concejal

Al respecto, le manifiesta el Sr. Secretario del Ayuntamiento al Sr. Cobo Díaz, ¡ exactamente Sr. Cobo, ese es el Ruego que debería usted haber formulado desde un principio, sin haber entrado en más tipo de rodeos y consideraciones ¡

Interviene el Sr. Ignacio Cáliz manifestando ¿ que en entra en ello la declaración de la renta ?

El Sr. Alcalde manifiesta, quién la haga hecho.

Por su parte el Sr. Ignacio manifiesta , que en la declaración de la renta, a veces , puede poner uno una cosa y luego otra

El Sr. Cobo Día manifiesta al Sr. Ignacio , que estamos actuando y haciendo dicha declaración de ingresos económicos y de bienes patrimoniales ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento, que es un fedatario público, que hace las veces de un Notario, y si tú mientes ante un Notario (el Sr. Ignacio hace la salvedad de que él no miente) , allá cada cual ....

Y no habiendo más ruegos ni preguntas y dada las fechas en que nos encontramos , el Sr. Alcalde desea a todos los vecinos/as que se encuentran en el Sala del Pleno unas felices fiesta navideñas y próspero año 2016. Muchas gracias por vuestra asistenta a este Pleno Municipal y por el buen comportamiento observado durante el transcurso de la sesión plenaria. Muy buenos días a todos/as

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declaró finalizada la reunión , y la Sesión quedó a las once horas y treinta a minutos de la mañana del día de su inicio , de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a diecisiete de diciembre de dos mil quince .

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo.-

EL SECRETARIO.-